



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: NELLY MARIA CARRILLO Y OTROS  
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, GOBERNACION  
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ACCION SOCIAL  
HOY DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL - UNIDAD PARA LA ATENCION Y  
REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS  
RADICADO: 20001 -31-03-002-2011-00145-00  
FECHA: 04 JUN 2021

Teniendo en cuenta el escrito presentado el día 01 de junio de 2021, por parte de la Alcaldía Municipal de Valledupar, dese traslado de este, al tercero interviniente y propietario del predio ocupado, señor Alberto Pimienta, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

c.g.  
Oficio N° 355

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Hoy 08 JUN 2021 de \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_  
Notifico el auto anterior por anotación en estado  
Número 039  
SECRETARIO \_\_\_\_\_



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[jccto03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jccto03vpar@notificacionesrj.gov.co)

Oficio N° 355

Valledupar, 04 JUN 2021

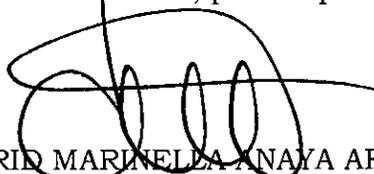
SEÑORES

- EVARISTO RAFAEL RODRIGEZ FELIZZOLA  
[felizzolarafael@hotmail.com](mailto:felizzolarafael@hotmail.com)

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: NELLY MARIA CARRILLO Y OTROS  
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ACCION SOCIAL HOY  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD  
SOCIAL - UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION  
INTEGRAL A LAS VICTIMAS  
RADICADO: 20001 -31-03-002-2011-00145-00

Mediante el presente, me permito ponerle en conocimiento la providencia dictada dentro del incidente de desacato de la referencia que a la letra dice: "Teniendo en cuenta el escrito presentado el día 01 de junio de 2021, por parte de la Alcaldía Municipal de Valledupar, dese traslado de este, al tercero interviniente y propietario del predio ocupado, señor Alberto Pimienta, para lo pertinente.

Atentamente,

  
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretario 3° Civil del Circuito de Valledupar.

Anexo: lo enunciado